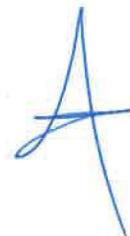
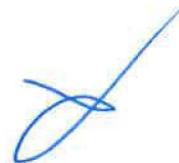


ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO; DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO; DIRECCIÓN DE ARCHIVOS Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, TODAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

G L O S A R I O

Catálogo de Cargos	Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado.
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Archivos	Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Jurídica	Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Organización	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Técnica	Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.



**Secretario
Ejecutivo**

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

**Unidad de
Formación**

**Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral
del Estado**

ANTECEDENTES

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete el Consejo General, mediante Acuerdo CG/AC-007/17, aprobó el Reglamento Interior, abrogando el anterior.
- II. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0047/2023, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gobernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
- III. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- IV. El día cinco de junio del año que transcurre, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- V. Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.
- VI. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última Resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.



DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

- VII.** En sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, el Consejo General ajustó la estructura central del Instituto incorporando, a la Dirección de Archivos.
- VIII.** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva, aprobó el Acuerdo IEE/JE-026/2023, mediante el cual, designó al Ciudadano Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez como Encargado de Despacho de la Dirección de Archivos.
- IX.** En sesión ordinaria de fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva, mediante el Acuerdo IEE/JE-034/2024 designó al Ciudadano referido en el numeral que antecede como Encargado de Despacho de la Dirección de Archivos, dicho encargo se asumió a partir del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.
- X.** En fecha diez de diciembre del presente año, el Ciudadano Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez, presentó su renuncia como Encargado de Despacho de la Dirección de Archivos, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinticinco.

DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

- XI.** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-082/2023, a través del cual, autorizó renovar el Encargo de Despacho de la Dirección Jurídica, dicho encargo se asumió a partir del día seis de enero de dos mil veinticuatro.

DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

- XII.** En fecha treinta uno de mayo de dos mil diecinueve, la Junta Ejecutiva designó al Ciudadano Saúl Sánchez Muñoz como Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral, mediante el Acuerdo IEE/JE-029/19.
- XIII.** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General, mediante el Acuerdo CG/AC-160/2021, se pronunció en relación a la designación de las y los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo, entre las que se encontraba, la designación del Ciudadano referido en el numeral que antecede como Director de Organización Electoral.
- XIV.** Mediante escrito de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el Ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, presentó su renuncia como Director de Organización Electoral del Instituto, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinticinco.

DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

- XV.** En sesión especial de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-001/2024, mediante el cual, designó a las Encargadurías de Despacho de la Unidad de Formación y de la Dirección Técnica, dichas encargadurías se asumieron a partir del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.
- XVI.** En atención a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Interior, la Consejera Presidenta, señala la necesidad de designar a las personas que, bajo la figura de Encargadurías de Despacho de la Dirección de Archivos y de la Dirección de Organización Electoral, dirigirán las actividades que se realizan en las Áreas en cita.
- XVII.** La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.
- XVIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.
- XIX.** En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-099/2024, a través del cual, fijó el segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, siendo el correspondiente del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro al dos de enero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDOS

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 71 del Código, disponen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** De conformidad con el artículo 78 del Código, son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 3.** Que, el artículo 95, fracciones II y III del Código, señala que la Junta Ejecutiva tiene, entre otras atribuciones, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración.

4. De acuerdo con el artículo 99 del Código, dispone que la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Con base a lo anterior, es importante mencionar que, la Dirección de Archivos, la Dirección Jurídica, la Dirección de Organización, la Unidad de Formación y la Dirección Técnica dependen orgánicamente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

5. Por su parte, el artículo 140 del Reglamento Interior, se entenderá por **Encargo de Despacho** al nombramiento que recaiga sobre la persona designada para desempeñar, de manera temporal, las labores de algún Funcionario Electoral, con excepción de las Consejerías Electorales, así como del Secretario Ejecutivo, en tanto el Consejo General tome el Acuerdo respectivo.

Ahora bien, el artículo 141 del Reglamento Interior establece que, la Junta Ejecutiva estará facultada para tomar el Acuerdo respectivo al Encargo de Despacho, la cual para permitir el desarrollo continuo de las actividades del Instituto podrá nombrar a una persona para el desahogo de las actividades del Funcionario Electoral que, por más de un mes, tenga que estar ausente de sus funciones o por la vacante generada en dicho puesto.

En el Acuerdo en cita, se deberá establecer la temporalidad del nombramiento, el cual durará hasta un plazo no mayor a un año; además, el monto de remuneración que será devengada por la persona que asuma el encargo de despacho será la correspondiente a la que percibe la persona Funcionaria Electoral que desempeña regularmente el puesto. El nombramiento dejará de surtir efectos en cuanto el Consejo General designe a quién se ocupará del puesto definitivamente.

En ese sentido, y tal como se ha señalado en el apartado de antecedentes del presente documento, se han generado las vacantes de la Dirección de Archivos y de la Dirección de Organización.

A su vez, es importante mencionar que, está por concluir el plazo señalado en el segundo párrafo del artículo 141 del Reglamento Interior, respecto a las designaciones de las Encargadurías de Despacho de la Dirección Jurídica; Unidad de Formación y Dirección Técnica.

No es óbice señalar que, tal como se estableció en el apartado de antecedentes de este Acuerdo, la Junta Ejecutiva fijó el segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, siendo el correspondiente del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro al dos de enero de dos mil veinticinco, motivo por el cual, se considera oportuno la aprobación de este documento en la presente sesión, a fin de agilizar los trabajos de las Áreas en cita, procurándose que con esta medida se dé certeza respecto de la vigencia de

IEE/JE-102/2024

las Encargadurías de Despacho que nos ocupa, previo al inicio del referido periodo vacacional.

La presente propuesta surge de la necesidad de garantizar la continuidad, estabilidad y eficacia en el funcionamiento del Instituto, mediante la designación de las Encargadurías de Despacho en las áreas estratégicas mencionadas.

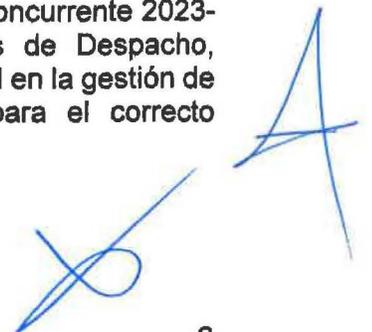
En virtud de lo anterior, y toda vez que está próximo a concluir el plazo señalado en el párrafo segundo del artículo 141 del Reglamento Interior, relativo a la temporalidad de las Encargadurías de Despacho materia del presente documento; que está próximo a dar inicio el Proceso Electoral Extraordinario 2025; y en atención a la importancia y trascendencia de las actividades que se realizan en las áreas en cita de acuerdo al Código y al Catálogo de Cargos; así como aquellas que se encuentran plasmadas en las Bitácoras de Tareas correspondientes, es necesario nombrar a las personas que bajo la figura de Encargaduría de Despacho, se ocuparán de las Áreas en cuestión, esto, con la finalidad de dar continuidad, planificación y seguimiento a las labores que de manera óptima se desempeñan en las mismas.

En ese sentido, la Consejera Presidenta propone a las siguientes personas:

- Sandra Timal López, como Encargada de Despacho de la Dirección de Archivos;
- Bruno Augusto Arcos Arenas, como Encargado de Despacho de la Dirección de Organización;
- Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica;
- José Luis Romero Salazar, como Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo; y
- Aldo Enrique Velázquez Vega, como Encargado de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado.

Lo anterior, toda vez que, la designación de las personas en cita representa una decisión que privilegia la continuidad, experiencia y eficacia institucional, siendo elementos fundamentales para llevar a cabo el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.

Cabe señalar que, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, las personas propuestas para ocupar las Encargadurías de Despacho, demostraron, en sus respectivos cargos, un desempeño excepcional en la gestión de las responsabilidades inherentes a su cargo, fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades de este Instituto.



En ese orden de ideas, la Junta Ejecutiva en uso de las atribuciones conferidas, realizó el estudio de los perfiles propuestos para desempeñar los encargos materia de este Acuerdo, verificando que las ciudadanas y los ciudadanos propuestos acreditaran los requisitos previstos en el Catálogo de Cargos, con base en el contenido de cada currículum, así como el desempeño efectivo y resultados obtenidos por dichas personas durante el periodo previo en sus cargos ejercidos, respectivamente.

Además, la continuidad en el cargo de las personas propuestas permitirá dar seguimiento y consolidar los avances y programas que ha implementado, propiciando el liderazgo y trabajo en equipo de la Dirección Jurídica, la Unidad de Formación y la Dirección Técnica.

Así las cosas, esta Junta Ejecutiva concluye que las Ciudadanas Claudia Elizabeth Rosas Ruiz y Sandra Timal López, los Ciudadanos Bruno Augusto Arcos Arenas, José Luis Romero Salazar y Aldo Enrique Velázquez Vega, cumplen con los requisitos establecidos en el Catálogo de Cargos, asimismo se considera que son las personas idóneas para dar continuidad a las actividades que se realizan en la Dirección de Archivos, la Dirección Jurídica, la Dirección de Organización, la Unidad de Formación y la Dirección Técnica, respectivamente, desempeñando la función de Titulares, bajo la figura de Encargadurías de Despacho.

Por lo que toca a la temporalidad, esta Junta Ejecutiva determina que los cargos se asumirán, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Área	Temporalidad
Sandra Timal López	Dirección de Archivos	A partir del uno de enero de dos mil veinticinco al uno de enero de dos mil veintiséis.
Bruno Augusto Arcos Arenas	Dirección de Organización	
Claudia Elizabeth Rosas Ruiz	Dirección Jurídica	A partir del seis de enero de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis.
José Luis Romero Salazar	Unidad de Formación y Desarrollo	A partir del dieciséis de enero de dos mil veinticinco al dieciséis de enero de dos mil veintiséis.
Aldo Enrique Velázquez Vega	Dirección Técnica	

No se omite señalar que, la temporalidad será la señala en la tabla anterior, o en su caso, hasta que el Consejo General designe a la persona que ocupará el carácter de Titular de los puestos antes mencionados, de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones del INE.

Respecto a la percepción económica, se hará en función del Tabulador de sueldos aprobado por esta Junta Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2025, y posteriormente, el que se apruebe para el ejercicio fiscal 2026.



Bajo ese orden de ideas, esta Junta Ejecutiva en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 95, fracción II del Código; y 141 del Reglamento Interior, considera procedente designar a las Ciudadanas Claudia Elizabeth Rosas Ruiz y Sandra Timal López, los Ciudadanos Bruno Augusto Arcos Arenas, José Luis Romero Salazar y Aldo Enrique Velázquez Vega propuestos mediante el presente instrumento, a partir de las fechas señaladas previamente, en observancia a la normatividad aplicable.

6. Es importante señalar que, el artículo 129 primer párrafo del Reglamento Interior, dispone que el personal de la rama administrativa ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por la Consejera Presidenta y/o Secretario Ejecutivo según corresponda; el Secretario Ejecutivo expedirá los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones, Unidades Administrativas y/o Técnicas e integrantes de la Junta Ejecutiva y la Consejera Presidenta aquellos que no estén adscritos a estas Direcciones.

En consecuencia, la Junta Ejecutiva determina que este Acuerdo haga las veces de nombramiento para las Encargadurías de Despacho de las Áreas en cita, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Área	Temporalidad
Sandra Timal López	Dirección de Archivos	A partir del uno de enero de dos mil veinticinco al uno de enero de dos mil veintiséis.
Bruno Augusto Arcos Arenas	Dirección de Organización	
Claudia Elizabeth Rosas Ruiz	Dirección Jurídica	A partir del seis de enero de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis.
José Luis Romero Salazar	Unidad de Formación y Desarrollo	A partir del dieciséis de enero de dos mil veinticinco al dieciséis de enero de dos mil veintiséis.
Aldo Enrique Velázquez Vega	Dirección Técnica	

Finalmente, por cuanto hace a las notificaciones, este Órgano Colegiado faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo, ambas de este Instituto, para que, en el ámbito de su competencia, respectivamente, efectúen los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento a las determinaciones realizadas por este Órgano Central.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, designa a las Encargadurías de Despacho de la Dirección de Archivos; de la Dirección Jurídica; de la Dirección de Organización Electoral; de la Unidad de Formación y Desarrollo y de la Dirección Técnica del Secretariado, todas de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 5 y 6 del presente Acuerdo.

IEE/JE-102/2024

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que este documento sirva de nombramiento a las Encargadas y Encargados de Despacho de la Dirección de Archivos; de la Dirección Jurídica; de la Dirección de Organización Electoral; de la Unidad de Formación y Desarrollo y de la Dirección Técnica del Secretariado, respectivamente, todas de este Organismo Electoral, en razón del punto considerativo 6 de este instrumento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar los trámites administrativos correspondientes, en términos del considerando 6 del presente documento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA